



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 04-07-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 05-07-2024 corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 8, 9 y 10 de julio de 2024. Inhábiles los días 6 y 7 de julio de 2024. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 11, 12, 15, 16 y 17 de julio de 2024. Inhábiles los días 13 y 14 de julio de 2024. En aquel tiempo el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial de sustentación.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días [Art. 12 Ley 2213 de 2022].

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de julio de 2024. Inhábiles los días 20 y 21 de julio de 2024.

Radicado: 66001310300520220039901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

SGM/2024